RESOLUCIÓN J.M. Nº 134/2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO FRENTE A LA CANCHA EL PINAL Y FRENTE A LA JUNTA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA" DE ARROYO PORA - ID N° 370.286 -PLURIANUAL".

VISTA:

La Nota IM N° 391/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal, en fecha 06 de noviembre del presente año; y;

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 63/2019, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **HABITARE S.R.L.,** por **Gs. 422.098.535**, (guaraníes cuatrocientos veintidós millones noventa y ocho mil quinientos treinta y cinco).-
- **CONSTRUMAQ SUR S.R.**L., por **Gs. 456.496.484**, (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro).-
- **JL Y COMPAÑÍA S. A. INGENIERÍA**, por **Gs. 446.777.650**, (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta).-

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentadas realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente JL Y COMPAÑÍA S. A. INGENIERÍA, cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 63/2019, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a **JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERÍA**, con RUC N° 80077342-0, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO FRENTE A LA CANCHA EL PINAL Y FRENTE A LA JUNTA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SANTA LUCÍA" DE ARROYO PORÁ – ID N° 370.286 –PLURIANUAL,** por **Gs. 446.777.650** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta).-

ART. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

Lic. Mirian Román

Luz Marina Gauto

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Abel Báez M.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 21 de Noviembre del 2019.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal

RESOLUCION IM Nº 1043/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO FRENTE A LA CANCHA EL PINAL Y FRENTE A LA JUNTA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SANTA LUCIA" DE ARROYO PORA - ID Nº 370.286 – PLURIANUAL.

Cambyretá, 04 de noviembre de 2019.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO FRENTE A LA CANCHA EL PINAL Y FRENTE A LA JUNTA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SANTA LUCIA" DE ARROYO PORA - ID Nº 370.286 – PLURIANUAL; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando de la siguiente manera:

- **HABITARE S.R.L.:** por **Gs. 422.089.535** (guaraníes cuatrocientos veintidós millones ochenta y nueve mil quinientos treinta y cinco); ----------
- **CONSTRUMAQ S.R.L.:** por **Gs. 456.496.484** (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro); ----------
- **JL Y COMPAÑIA S.A.:** por **Gs. 446.777.650** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de las ofertas presentada realizado por el Comité Evaluador, según Acta de Evaluación, se concluye que el oferente **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, experiencia y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR a **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** con RUC Nº 80077342-0, el llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2019 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA, ENTUBAMIENTO Y CANAL A CIELO ABIERTO FRENTE A LA CANCHA EL PINAL Y FRENTE A LA JUNTA DE SANEAMIENTO EN EL BARRIO SANTA LUCIA" DE ARROYO PORA - ID Nº 370.286 – PLURIANUAL,** por **Gs. 446.777.650** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta); ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal